

La Ciudad habiendo lo oido y confesado = Acordo verite para
 Cavildo Extraordinario de mañana, a fin de nombrar sujeto que vire
 y exera dha Peruvania vacante, y venahigan los Despachos
 de el Consejo, expedidos en el año de setecientos treinta y nueve, que
 dan regla de lo que este Ayuntamiento debe observar en seme-
 jantes elecciones, a fin de que proseda a ella con conocimiento; y
 el Acuerdo celebrado en el año pasado de mill setecientos y ve-
 cuenta y quatro en que se nombra al citado Pedro Basilio Villa-
 nueva Difunto, para resolver en vista de estos Documentos
 lo conveniente.

Excepto los señores D^o Antonio Fontes Par y D^o Juan
 Antonio Sandoval, que no vienen en el Acuerdo, por las razones
 manifestadas en la Conferencia

D^o Srte p.^a tratar
 me la visita Men-
 sual al Campo, y
 D^o Srte de los Carros
 Fieles Ex.^{tes}

El Señor D^o Diego Parca Fernandez: Dijo se le han nom-
 brado por este Ayuntamiento para q.^e viva la fiel Ejecutoria del
 Señor D^o Diego Parca Tarazona, en aquellos dias y horas que no pueda
 concurrir: Viendo constante q.^e hasta ahora han estado asistiendo a los Car-
 Fieles Ejecutores de Portales de Nava a quantos Dilis.^{os} se han y extra ju-
 diales se han ofrecido, mediante conpriosos para el peso de los generos
 y visita de tiendas; por cuya ocupacion y travajo se les han pagado diariamente
 seis r.^{os} de lo q.^e han producido los diez q.^e correspondian a dichos Fieles Ex.^{tes}
 no pudiendolos continuar en esta satisf.^{ion} segun la Or.^{en} del R.^o Consejo, ni en va-
 quas exactamente su cargo, sin la asistencia de dichos Portales; noobra esta
 Ciu.^d lo q.^e debia executar, como tambien se ha de practicar la visita de Uta